

VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL

DECLARACIÓN DE DERECHOS

La [Ley de Derechos de las Víctimas de Agresión Sexual](#) y los [Derechos de las Víctimas del Crimen](#) ofrecen a los sobrevivientes derechos específicos durante el proceso de examen médico, la recopilación de pruebas forenses, durante las entrevistas y declaraciones, y en los tribunales. Los sobrevivientes tienen estos derechos incluso si deciden no participar en el proceso legal penal.

Un proveedor de atención médica o un oficial de la ley debe informar a un sobreviviente de estos derechos antes y durante cualquier examen médico o participación en cualquier proceso legal. Estos derechos deben compartirse con un sobreviviente de una manera que sea fácil de entender, accesible para las personas con discapacidades visuales y disponible en todos los idiomas principales.

Si tiene preguntas, inquietudes o siente que se ha violado uno de estos derechos, consulte la sección "[Dónde puede buscar ayuda](#)" en [SexualAssaultHelp.org/es](#).

Lenguaje de víctima/sobreviviente—Los términos víctima y sobreviviente se usan indistintamente a lo largo de este recurso para referirse a aquellos que han vivido experiencias de violencia sexual. Se han hecho excepciones para citas o referencias al lenguaje del estatuto. Nos damos cuenta de que algunos individuos con experiencia vivida se identifican como víctimas, algunos como sobrevivientes, algunos como ambos y algunos como ninguno. Es importante dar poder a aquellos con experiencia vivida para definir sus experiencias dado que a menudo tenían poco control sobre sus vidas durante su experiencia de violencia. Siempre pregunte a las personas con experiencia vivida cómo les gustaría que se les refiriera para no hacer suposiciones potencialmente dañinas. Se incluyen definiciones adicionales al final de este documento.

(*Indica un derecho que ya es un derecho garantizado a todas las víctimas del delito)

LOS SIGUIENTES SON LOS DERECHOS DE LOS QUE SE DEBE INFORMAR A UN SOBREVIVIENTE Y LOS RECURSOS QUE SE LE DEBEN PROPORCIONAR. Un sobreviviente todavía tiene los mismos derechos incluso si elige no participar en el proceso legal penal.

- 1 Un sobreviviente tiene derecho a recibir los exámenes de atención médica más efectivos y apropiados para su edad, incluida una recolección de evidencia forense gratuita.
- 2 Un sobreviviente tiene derecho a que se analice la evidencia forense de su agresión sexual de manera oportuna y a comunicarse con las fuerzas del orden público sobre el estado y el análisis de su evidencia.
- 3 Un sobreviviente tiene derecho a tener un abogado, acceso a un defensor y ser informado de sus derechos durante todo el proceso legal penal.
- 4 Un sobreviviente tiene derecho a la seguridad en los procedimientos judiciales junto con el derecho a brindar testimonio escrito u oral durante un procedimiento de sentencia o libertad condicional.
- 5 Un sobreviviente tiene derecho a que ninguna información de identificación personal, aparte de su nombre, se incluya en los registros públicos.
- 6 Se debería notificarle al sobreviviente de ciertos procedimientos criminales legales, incluso cualquier cambio al estado del caso (incluso si un caso es cerrado o abierto de nuevo), oportunidades para dar su testimonio, cualquier cambio a las fechas de las audiencias, y resultados finales.
- 7 Un sobreviviente tiene derecho a conocer el alivio financiero estatal y federal disponible para las víctimas de un delito, como el posible reembolso de los costos médicos y los reembolsos del empleador.



Las siguientes páginas explican esta **Declaración de Derechos del Sobreviviente con mayor detalle**. Recursos adicionales están disponibles en [SexualAssaultHelp.org/es](#).



1 DERECHO DE ATENCIÓN MÉDICA

Un sobreviviente tiene derecho a **consultar y tener un defensor presente durante un examen médico probatorio**. El proveedor de atención médica se comunicará con un defensor antes del comienzo del examen y **un sobreviviente puede solicitar un defensor en cualquier momento, incluso si lo rechazó previamente**.

Un sobreviviente tiene derecho a que un oficial de la ley, un fiscal o un abogado defensor no lo desanime de buscar un examen médico por cualquier motivo.

Un sobreviviente tiene derecho a la comunicación confidencial durante el examen médico forense y el derecho a informar de forma anónima. Consulte la sección "[Quién puede informar de forma anónima](#)" en SexualAssaultHelp.org/es para obtener más información.

Un sobreviviente tiene derecho a una recolección de evidencia forense gratuita ya sea que elija seguir adelante con el proceso legal o no.

Un sobreviviente tiene derecho a la atención médica y los exámenes médicos más efectivos y apropiados para su edad.

Un sobreviviente tiene derecho a una ducha gratis después de un examen si la instalación tiene una ducha.

2 DERECHOS A LAS PRUEBAS FORENSES

Un(a) sobreviviente tiene el derecho a **controlar qué pasa a su propia evidencia**.

Un sobreviviente tiene derecho a que se conserven sus pruebas forenses durante el mayor tiempo que permita la ley en caso de que decida presentar cargos en el futuro.

Un sobreviviente tiene derecho a comunicarse con las fuerzas del orden público y recibir información, si el sobreviviente no informó de forma anónima, sobre el estado del procesamiento y análisis de su evidencia forense de agresión sexual y si se encontró una coincidencia de ADN.

Un sobreviviente tiene derecho a inspeccionar o solicitar copias de los informes policiales con respecto a su evidencia de agresión sexual al final del caso.

Un sobreviviente tiene derecho a que no se utilicen sus pruebas para enjuiciarlo por cualquier delito menor o delito que haya cometido.

3 DERECHO PARA ENTREVISTA Y DEPOSICIONES (TESTIMONIOS DE TESTIGOS)

Un sobreviviente tiene derecho a ser informado de sus derechos durante todo el proceso.

Un sobreviviente tiene derecho a tener un defensor con él durante una entrevista o declaración.

Un sobreviviente tiene derecho a ser entrevistado por un oficial de la ley del género que elija y/o que hable su idioma preferido o que se le proporcione un intérprete.

Un sobreviviente tiene derecho a un abogado y a tener un abogado con él durante todo el proceso legal penal. Esto no significa que el abogado les será asignado o pagado por el estado. Sin embargo, el trato de un sobreviviente no debe ser diferente de ninguna manera si decide no ejercer su derecho a un abogado.



4

DERECHOS EN LA CORTE

Un sobreviviente tiene derecho a un área de espera segura, siempre que sea posible, lejos de los acusados o familiares y amigos de los acusados. *

Un sobreviviente tiene derecho a ser protegido de daños o amenazas que surjan de su cooperación con las fuerzas del orden. *

Un sobreviviente tiene derecho a presentar una declaración de impacto por escrito o a leer su declaración de impacto en el proceso de sentencia y/o cualquier proceso de liberación condicional para compartir cómo lo afectó el crimen. *

Un sobreviviente tiene derecho a estar presente durante todo el juicio del acusado, a menos que el sobreviviente sea llamado como testigo o deba ser secuestrado para garantizar un juicio justo. *

Un sobreviviente tiene derecho a un resultado rápido del caso. *

5

DERECHOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Un sobreviviente tiene derecho a ver los registros públicos recopilados por las agencias de justicia penal con respecto a los antecedentes penales de una persona. *

Un sobreviviente tiene derecho a que no se incluya ninguna información de identificación personal, aparte de su nombre, en los documentos públicos. *

6

DERECHOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL

UN SOBREVIVIENTE TIENE DERECHO A SER NOTIFICADO DE:

La hora y el lugar de cualquier procedimiento judicial programado y cualquier cambio o cancelación del horario.

Los delitos por los cuales el acusado es acusado y condenado, la fianza del acusado y cuando el acusado es liberado de la custodia en casos de delitos graves.

La oportunidad de proporcionar una declaración para el informe de investigación de un oficial de libertad condicional y recibir la información de contacto de la oficina de libertad condicional que prepara el informe.

El derecho del acusado a acceder a cualquier declaración que haya dado el sobreviviente para un informe de investigación anterior a la sentencia.

La oportunidad de testificar ante la Junta de Libertad Condicional.

Cómo solicitar y recibir compensación por su comparecencia ante el tribunal.

Cualquier otra audiencia judicial si el acusado es absuelto por demencia.

El **estado del caso**, incluso si un caso es cerrado o abierto de nuevo.

El resultado final de un caso de delito grave en el que estuvieron involucrados.

7

DERECHOS A LOS SERVICIOS

Un sobreviviente tiene derecho a ser informado sobre la asistencia financiera y otros servicios sociales disponibles, incluido el [programa de Reparaciones para Víctimas del Crimen de Nebraska](#). *

Un sobreviviente tiene derecho a que las autoridades policiales le devuelvan cualquier propiedad robada u otra propiedad personal cuando ya no la necesite como prueba. Las exclusiones incluyen armas, moneda y contrabando. *

Un sobreviviente tiene derecho a recibir las adaptaciones adecuadas de su empleador, incluida la minimización de la pérdida de pago de un empleado como resultado de sus comparecencias ante el tribunal. *

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ABSUELTO

El acusado ha sido declarado no culpable en el caso.

CITACIÓN

Una citación es un documento legal, emitido por el tribunal, que requiere que una persona testifique como testigo en un momento o lugar específico o que traiga documentos a un procedimiento legal.

COMUNICACIÓN CONFIDENCIAL

Cualquier información escrita o hablada intercambiada entre una víctima y un defensor en privado o en presencia de un tercero que sea necesario para facilitar la comunicación o promover el proceso de defensa y que se le revela al defensor con el fin de superar los efectos adversos de la violencia doméstica o agresión sexual.

CUOTA DE TESTIGO

Los honorarios de los testigos son cantidades monetarias pagadas a los testigos por su tiempo de comparecencia ante el tribunal y también pueden incluir gastos de viaje. En Nebraska, los testigos que comparecen ante el tribunal de distrito, el tribunal del condado o el gran jurado recibirán veinte dólares, y los testigos que comparezcan ante el tribunal de reclamos menores recibirán ocho dólares por cada día que estén presentes. Los testigos que residen a más de una milla de distancia del lugar donde se lleva a cabo el juicio tienen derecho a una compensación por el millaje del viaje.

DECLARACIÓN DE IMPACTO

Una declaración de impacto es una declaración oral o escrita proporcionada por la víctima al juez de sentencia. La declaración le da a la víctima la oportunidad de compartir el impacto emocional, físico y financiero que ha experimentado como resultado del delito, y también puede ayudar al juez a determinar la sentencia del acusado.

DEFENSOR

Los defensores son profesionales capacitados que brindan apoyo confidencial a las víctimas de un trauma. Los defensores pueden proporcionar a las víctimas información, apoyo emocional y referencias a otros recursos. Pueden guiarlo a través de los diversos sistemas que puede encontrar, incluido el sistema legal, el sistema médico, el sistema de seguridad y protección infantil, y los servicios humanos y de salud. Los defensores también pueden llamarse defensores de víctimas, defensores confidenciales o proveedores de servicios para víctimas. Si elige un informe policial completo, es posible que otro tipo de defensor que trabaja para el programa de asistencia a las víctimas del condado se comunique con usted, a veces llamado coordinador de víctimas/testigos o especialista en víctimas/testigos. Este defensor en la corte le brindará recursos y lo ayudará a navegar el proceso legal penal, pero no es confidencial.

DEPOSICIÓN

Una deposición es una declaración tomada de un testigo bajo juramento fuera de la sala del tribunal, generalmente en la oficina de un abogado. Este proceso ocurre antes del juicio y es una oportunidad para que ambas partes legales investiguen el caso haciéndole al testigo una serie de preguntas.

DISPOSICIÓN

Una disposición es la determinación final de un tribunal en un caso penal. Las disposiciones comunes incluyen condena, absolución y destitución.

ENFERMERA EXAMINADORA DE AGRESIÓN SEXUAL (SANE)

Una enfermera examinadora de agresión sexual (SANE) es una enfermera registrada que ha recibido capacitación especial para que pueda brindar atención integral a las víctimas de agresión sexual. Además, pueden realizar un examen forense de agresión sexual y pueden proporcionar testimonio de expertos si un caso va a juicio.

EVIDENCIA DE ADN

El ADN es el material que se encuentra en las células y que determina características como el color de los ojos, el cabello



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

y la piel. El ADN de cada persona es diferente, a excepción de los gemelos idénticos. Esto significa que el ADN se puede usar para identificar con precisión a un perpetrador, de manera similar a como usamos las huellas dactilares. La evidencia de ADN se puede recolectar de sangre, saliva, sudor, orina, tejido de la piel y semen. Por eso es importante tratar de evitar bañarse, limpiarse las uñas u orinar hasta después de que se haya realizado un examen forense de agresión sexual.

EXAMEN DE EVIDENCIA MÉDICA

Un examen de evidencia médica es un examen médico realizado por una enfermera examinadora de agresión sexual (SANE) para recopilar posibles pruebas de ADN u otras pruebas del cuerpo, la ropa y otras pertenencias personales de la víctima después de una agresión sexual. El examen le da a la víctima la opción de almacenar de forma segura la evidencia de ADN u otra evidencia si alguna vez quiere denunciar el asalto a la policía y emprender acciones legales contra el perpetrador. El examen también incluye atención y tratamiento médico adicional importante para la víctima, como atención para infecciones de transmisión sexual, anticoncepción de emergencia para el embarazo y recursos de seguimiento.

EXAMEN FORENSE DE AGRESIÓN SEXUAL

Un examen forense de agresión sexual es un examen médico realizado por una enfermera examinadora de agresión sexual (SANE) para recopilar posibles pruebas de ADN u otras pruebas del cuerpo, la ropa y otras pertenencias personales de la víctima después de una agresión sexual. El examen le da a la víctima la opción de almacenar de forma segura la evidencia de ADN u otra evidencia si alguna vez quiere denunciar el asalto a la policía y emprender acciones legales contra el perpetrador. El examen también incluye atención y tratamiento médico adicional importante para la víctima, como atención para infecciones de transmisión sexual, anticoncepción de emergencia para el embarazo y recursos de seguimiento.

FIANZA

Una fianza es un acuerdo por escrito mediante el cual el acusado debe pagar al tribunal el monto establecido en la fianza si no se presenta en una fecha programada para el tribunal. Esto significa que el acusado puede ser liberado de la cárcel mientras espera su juicio, y la fianza sirve como un incentivo para que cumpla con su obligación de comparecer ante el tribunal más adelante.

JUNTA DE LIBERTAD CONDICIONAL

La Junta de Libertad Condicional consiste en un grupo de personas que deciden si un delincuente debe ser liberado de la prisión antes de tiempo después de cumplir al menos una parte mínima de su sentencia.

OFICIAL DE PAZ

Un oficial de paz incluye oficial de policía, forenses, carceleros, jefe de policía, oficiales de patrulla de carreteras estatales, miembros de la Guardia Nacional en servicio activo y todas las demás personas con autoridad similar para realizar arrestos.

PROCEDIMIENTO DE SENTENCIA

Un procedimiento de sentencia es una audiencia judicial en la que un juez determina las penas para un acusado que ha sido condenado por un delito. Las penas decididas por el juez son la pena que debe cumplir el imputado.

SERVICIOS DE INTERCESIÓN DEL EMPLEADOR

Los servicios de intercesión del empleador aseguran que los empleadores de víctimas y testigos cooperen con el proceso legal penal para minimizar la pérdida de salario y otros beneficios de un empleado como resultado de sus comparecencias ante el tribunal.

TESTIMONIO

Un testimonio es una declaración escrita o hablada que generalmente se da en la corte. Los sobrevivientes pueden tener la oportunidad de testificar ante la Junta de Libertad Condicional o en un proceso judicial para que se consideren sus experiencias vividas.

¿NECESITAS AYUDA? Vaya a la sala de emergencias más cercana y solicite una enfermera examinadora de agresión sexual (SANE) o en el condado de Douglas: llame a la línea de crisis de 24 horas del Centro de Mujeres para el Avance (WCA) al **402-345-7273** o en el condado de Sarpy: Heartland Family Service (HFS) línea de crisis las 24 horas al **800-523-3666**. **SI ESTÁ EN PELIGRO INMEDIATO LLAME AL 911.**